CALENDARIO LABORAL MADRID 2025 - OPTIMISSA

ene-25						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

feb-25						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

mar-25						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

abr-25						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

may-25						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

jun-25						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

jul-25						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ago-25						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

sep-25						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

oct-25						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

nov-25						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

dic-25						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

	CONSULTORES Y STAFF						
	DÍAS	8,50	DÍAS	6	TOTAL MES	VERANO	7
ENERO	16	136,00	5	30,00	166		
FEBRERO	16	136,00	4	24,00	160		
MARZO	17	144,50	4	24,00	169		
ABRIL	17	144,50	3	18,00	163		
MAYO	15	127,50	4	24,00	152		
JUNIO	17	144,50	4	24,00	169		
JULIO	19	161,50	3	18,00	180		
AGOSTO						20	140,00
SEPTIEMBRE	18	153,00	4	24,00	177		
OCTUBRE	18	153,00	5	30,00	183		
NOVIEMBRE	15	127,50	4	24,00	152		
DICIEMBRE	17	144,50	4	24,00	169		
	185	1.572,50	44	264,00	1.977	20	140,00

VACACIONES	23	184	DIAS OPTIMISSA	2

HORAS LABORABLES	1.976,50
VACACIONES	184
DIAS OPTIMISSA	16
HORAS EFECTIVAS	1.776,50
HORAS CONVENIDAS	1.764
HORAS EXCESO JORNADA	12,50
DÍAS DE AJUSTE DE JORNADA	*1 DIA*
HORAS DE AJUSTE DE JORNADA	*4,5 HORAS*
DÍAS	224

LEYENDA
DIA FESTIVO
JORNADA L - J 8,5 H
JORNADA VIERNES 6 H
JORNADA VERANO 7 H

FIRMA REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

HORARIO

HORAS MAXIMAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO: 1764. Estos cálculos se reducirán proporcionalmente en los casos de aplicación del 34.8 del nuevo Estatuto de los Trabajadores, así como en los casos de empleados que no cumplan un año en la empresa por entrada o salida de la misma en 2025, en cuyo caso los cálculos se ajustarán a la parte proporcional del tiempo trabajado en el año en la empresa.

VACACIONES: 23 días laborables, los cuales se disfrutarán de común acuerdo, para lo que se tendrá en cuenta las causas productivas y de negocio de los proyectos. Por ello, se recomienda que 10 días o más se disfruten durante el mes de agosto. Para el disfrute de las vacaciones, las partes tendrán en cuenta las necesidades organizativas y productivas de la empresa, o en su caso del proyecto y cliente para el que prestan servicios, debiéndose valorar los cierres de fábrica, festivos de empresa o periodos específicos de cargas de trabajo que pudieran derivarse.Las vacaciones podrán ser disfrutadas hasta el 31 de enero de 2026.

DIAS OPTIMISSA: Se concederá un día de libre disposición por semestre.

JORNADA CONTINUADA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO, AMBOS INCLUSIVES: - Hora de entrada: de 8:00 a 9:30 - Horas laborables de Lunes a Viernes: 7 horas en jornada continuada.

JORNADA PARTIDA EL RESTO DEL AÑO: Hora de entrada: de 8:00 a 9:30.

* Horas laborables de Lunes a Jueves: 8,5 horas de trabajo efectivo. * Horas laborables Viernes: 6 horas de trabajo efectivo. Siempre y cuando se hayan realizado las horas semanales correspondientes, respetando, en todo caso, los limites de descanso legales, se podrá realizar jornada continua el último día de la semana cuando resten por cumplir un máximo de 7 horas.

TIEMPO PARA COMIDA: de 1 a 2 horas. Si el tiempo para comida se disfrutase dentro del centro de trabajo, sin salir de las oficinas, se considerará, como mínimo, que se ha invertido una hora, descontándose del tiempo de trabajo efectivo diario en los casos de ausencia de fichaje de entrada y salida para comer. La comida se realizara conforme a las exigencias de los proyectos no mas temprano de las 13 horas y no mas allá de las 16:30 horas salvo excepciones justificables.

TRABAJADORES DESPLAZADOS (art. 20.6 Convenio Colectivo aplicable)

"Toda persona trabajadora desplazada a otra empresa por razón de servicio, se atendrá al horario del centro de trabajo de destino, si bien en cuanto al cómputo de las horas trabajadas mensualmente, se respetarán las existentes en su empresa de origen." (Art. 20.6 Convenio Consultoría y estudios de mercado).

COMUNICACIÓN DE PERMISOS y AUSENCIAS

La gestión de permisos, ausencias y finalizaciones de las mismas, vacaciones etc.; deberá gestionarse a través de la plataforma AGRESO así como seguirse los procedimientos comunes ya establecidos y publicados en la INTRANET para adjuntar los justificantes de ausencias y bajas medicas a la propia solicitud de agreso ya que de otro modo esta será rechazada ya que **no es válido el envío por mail a gestiondepersonal@alten.es**